

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7761 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 719/2014 de 11 de Diciembre de 2014 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Diciembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldía autorizando la Compra Directa de Exámenes de Laboratorio, específicamente Glicemia y Perfil Lipídico a 100 personas que actualmente están participando en el "Programa Piloto Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos 2014", que tiene como objetivo colaborar a la disminución de peso y reducir factores de riesgo que conllevan a adquirir patologías cardiovasculares. Estas personas están en su cuarto mes de intervención por lo que necesitamos evaluar si ha generado algún impacto en los usuarios, al Proponente identificado como **LABORATORIO DE SERVICIO CLÍNICO SAN IGNACIO LTDA.**, RUT 77.406.470-2, representada legalmente por María Yanett Arancibia Cabrera, RUT 10.565.961-K, con domicilio en Calle Prat N° 598, La Calera, Fono: 033-2-228286, por un monto de **\$240.000.- Exento de IVA** (Doscientos cuarenta mil pesos). El análisis del Cuadro Comparativo es el siguiente: **LABORATORIO DE SERVICIO CLÍNICO SAN IGNACIO LTDA.**, por **\$240.000.- Exento de IVA** - **LABORATORIO CLÍNICO GARCÍA ROSADO**, por \$716.400.- IVA incluido - **SOCIEDAD ANÁLISIS QUÍMICO CLÍNICO**, por \$963.000 IVA Incluido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación que expresa: "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 N° 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Sistema de Requerimientos;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 290 de 10 de Diciembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos), para la compra de Servicios Exámenes de Laboratorio: Glicemia y Perfil Lipídico para 100 personas Programa Piloto Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos 2014. Requerimiento 873;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Compra Directa por Trato Directo de Exámenes de Laboratorio, específicamente Glicemia y Perfil Lipídico a 100 personas que actualmente están participando en el "Programa Piloto Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos 2014", al Proponente identificado como **LABORATORIO DE SERVICIO CLÍNICO SAN IGNACIO LTDA.**, RUT 77.406.470-2, representado legalmente por María Yanett Arancibia Cabrera, RUT 10.565.961-K, con domicilio en Calle Prat N° 598, La Calera, Fono: 033-2-228286, por un monto de **\$240.000.- Exento de IVA** (Doscientos cuarenta mil pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

Se adopta las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTADO el Director de Departamento de Salud

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. SALUD 2. Jurídico. 3. Control Interno. 4. Finanzas SALUD 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-